



PERÚ

Ministerio del Interior

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 05



“FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030”



Programa de Incentivos a la
Mejora de la Gestión Municipal



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Guía para el cumplimiento de la meta 05 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017

“Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030”

Sr. Carlos Miguel Ramón Basombrío Iglesias
Ministro del Interior

Sr. Ricardo Valdés Cavassa
Viceministro de Gestión Institucional

Sr. Ismael Rubén Vargas Céspedes
Viceministro de Orden Interno

Sr. José Ángel Valdivia Morón
Secretario General

Tnte. Gral. PNP (r) Jorge Gustavo Félix Carrión Zavala
Director General de Seguridad Ciudadana

Elaboración de Contenidos
Equipo técnico de la Dirección General de Seguridad Ciudadana

Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana
Av. Canaval y Moreyra - Plaza 30 de Agosto s/n - Urb. Córpac. San Isidro
Teléfono: 2259918. Fax: 4753494
Correo electrónico: conasec@mininter.gob.pe
www.mininter.gob.pe

Diseño y diagramación:

Tiraje:
300 ejemplares, 1era edición
Lima-Perú. Enero 2017

Todos los derechos reservados
Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 05

**“FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DEL PLAN LOCAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA ARTICULADO AL
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030”**

PRESENTACIÓN

Los planes de seguridad ciudadana, como herramientas de gestión de los Comités de Seguridad Ciudadana consolidan la estrategia local para atender de modo eficaz los embates del accionar delictivo que atentan contra la seguridad en cada jurisdicción.

Con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Estado ha emitido normas relacionadas al rol de los funcionarios que representan las diversas instancias del Sistema, asignándoseles funciones específicas y determinando responsabilidades en caso de incumplimiento. Las municipalidades, en alianza con las autoridades locales y funcionarios representativos de diversos sectores, en forma coordinada, deben plantear y desarrollar estrategias para contrarrestar el accionar delincuencial que afecta la seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones.

Es por ello que, para el año 2017 el Ministerio del Interior, por intermedio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana – Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC, propuso la meta “Formulación y Ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030” articulada con la Política Nacional de Seguridad Ciudadana, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

En tal sentido, para el presente año, la meta “Formulación y Ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030”, busca alcanzar los siguientes objetivos:

1. Que las municipalidades cumplan su rol ante su comunidad y el SINASEC.
2. Que las municipalidades desarrollen acciones de impacto en favor de la comunidad, para contrarrestar la inseguridad ciudadana en cada jurisdicción municipal.
3. Que las actividades a desarrollar en materia de seguridad ciudadana se encuentren debidamente articuladas al Programa Presupuestal 0030: Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
MINISTERIO DEL INTERIOR**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
ÍNDICE.....	5
1. ASPECTOS GENERALES.....	7
a. Objetivo.....	7
b. Ámbito de aplicación	7
c. Marco normativo.....	7
d. Fecha de cumplimiento de la meta	7
e. Entidad responsable del proceso de evaluación	8
2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META	9
a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento.....	9
b. Desarrollo de las actividades a ser ejecutadas	11
Actividad 1: Presentación y actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2017, articulado al programa presupuestal (PP) 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".....	11
Actividad 2: Asistencia a la capacitación sobre la formulación, financiamiento y ejecución del PLSC	15
Actividad 3: Ejecución de patrullaje integrado.....	16
Actividad 4: Ejecución de operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana	18
Actividad 5: Presentar un plan de recuperación de espacios públicos	19
Actividad 6: presentar un plan de programas de prevención frente a la inseguridad ciudadana	20
Actividad 7: Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en los productos del Programa Presupuestal (PP) 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.....	21
3. DIRECTORIO	23
4. ANEXOS.....	24
Anexo 01: Estructura del Plan Local de Seguridad Ciudadana.....	24

Anexo 02: Consideraciones y otros aspectos necesarios para acreditar debidamente el cumplimiento de las actividades del PLSC	25
Anexo 03: Acta de ejecución de operativo conjunto	27
Anexo 04: Acta trimestral de ejecución de patrullaje integrado	28
Anexo 05: Modelo de acta de instalación y juramentación del comité distrital de seguridad ciudadana	29
Anexo 06: Modelo de acta de designación del secretario técnico	30
Anexo 07: Modelo de acta de aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana	31
Anexo 08: Estructura del plan de recuperación de espacio público	32
Anexo 10: Modelo del informe de cumplimiento de actividades programadas en los Planes Locales de Seguridad Ciudadana en el marco del PI	34
Anexo 11: Actividades y tareas del Plan Local de Seguridad Ciudadana, relacionados a las actividades de los productos del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana"	35
Anexo 12: Lista de insumos que pueden programar y financiar las municipalidades en las actividades de los productos del PP 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana"	38
Anexo 13: Resumen analítico de gastos (SIAF – MPP) del presupuesto institucional de apertura (PIA) AF-2017	44
Anexo 14: Resumen analítico de gastos (SIAF – MPP) del presupuesto institucional modificado (PIM) AF-2017	45
Anexo 15: Actividades y tareas del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) de la municipalidad - año fiscal 2017, articulado con el presupuesto asignado en el Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana"	46
Anexo 16: Programación multianual del "Módulo de programación y formulación SIAF-SP" 2018 de los productos del PP 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana"	47
5. SIGLAS	48
6. GLOSARIO	49

1. ASPECTOS GENERALES

a. Objetivo

La presente Guía tiene por objeto establecer las pautas y los procedimientos que deben desarrollar las municipalidades de ciudades principales tipo “B”, para la correcta ejecución, cumplimiento y evaluación de la meta **05 “Formulación y ejecución de actividades del plan local de seguridad ciudadana articulado al programa presupuestal 0030”**, en adelante META 05, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

b. Ámbito de aplicación

CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALES DEL PI	N° de municipalidades
Municipalidades de ciudades principales tipo “B”	210

c. Marco normativo

DISPOSITIVO LEGAL	NOMBRE
Ley N°29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Ley N°27972	Ley Orgánica de Municipalidades
Ley N°27933	Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y normas modificatorias
Decreto Supremo N° 394-2016-EF	Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas.
Decreto Supremo N° 011-2014-IN	Aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC
Resolución Ministerial N°010-2015-IN	Aprueba la Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana"
Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01	Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017
Resolución Directoral N° 001-2017-IN/DGSC	Aprueba la Guía Metodológica para el cumplimiento de las metas 01, 05 y 09 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017

d. Fecha de cumplimiento de la meta

Las municipalidades deben cumplir la META 05, de acuerdo a las fechas establecidas en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” que se desarrolla en el punto 2 en la presente Guía.

Importante:

Las municipalidades que participan de la presente META 05 deben **acreditar por escrito, ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC)** para efectos de la asistencia técnica y/o coordinaciones respectivas, los nombres, correos electrónicos de uso oficial y/o válido, teléfonos y demás datos de importancia de los siguientes servidores o funcionarios:

1. Coordinador PI.
2. Secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces).
3. Responsables de planificación y/o presupuesto.
4. Personal de apoyo, designados por la entidad participante.

Los servidores o funcionarios antes mencionados, deben ingresar en forma permanente a la página web del CONASEC¹, con la finalidad de estar informados de los comunicados y/o anuncios emitidos por la DGSC.

e. Entidad responsable del proceso de evaluación

La DGSC revisará la información recibida e informará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta, precisando su nivel de cumplimiento.

Importante:

La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) se encuentra ubicada en el Ministerio del Interior (MININTER) sito en Av. Canaval y Moreyra s/n Plaza 30 de Agosto s/n Urb. Córpac - San Isidro).

Los documentos dirigidos a la DGSC son recibidos en la mesa de partes única del MININTER (ubicada en la puerta principal de dicha sede ministerial) en el horario establecido por dicha oficina.

¹ <http://conasec.mininter.gob.pe>

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES (1)	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE
Actividad 1: Presentación y actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) del año 2017, articulado al Programa Presupuestal (PP) 0030 "Reducción de delitos y faltas que afecta la seguridad ciudadana".	<p>a) Presentar el PLSC – 2017 a la instancia superior respectiva (COPROSEC en provincias o CORESEC en Lima).</p> <p>b) Presentar a la instancia superior correspondiente el PLSC – 2017 actualizado y articulado al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal 0030.</p>	<p>Oficio presentado en mesa de partes hasta el 01 de febrero de 2017, dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) La Copia del cargo de presentación del PLSC – 2017 a la instancia superior. ii) La copia del PLSC – 2017. <p>Oficio presentado en mesa de partes hasta el 28 de abril de 2017, dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) La Copia del cargo de presentación del PLSC – 2017 actualizado a la instancia superior. ii) La copia del PLSC – 2017 actualizado. iii) La matriz de articulación del PLSC – 2017 con el PP0030 visada. iv) El reporte analítico del presupuesto asignado a los productos del PP0030 - "Módulo de Proceso Presupuestario SIAF-MPP" –2017 visado. 	5 15
Actividad 2: Asistencia a la capacitación sobre la formulación, financiamiento, y ejecución del PLSC.	El secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana y el responsable de la Oficina de Presupuesto de la municipalidad (o los que hagan sus veces), deben capacitarse en la formulación y ejecución del PLSC y su financiamiento mediante la implementación del PP 0030.	La Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER realizará la verificación considerando los registros de asistencia.	15
Actividad 3: Ejecución de patrullaje integrado.	Ejecutar el Plan de Patrullaje Integrado 2017 en los sectores de mayor incidencia delictiva. (2)	Oficio presentado en mesa de partes hasta el 31 de julio de 2017, dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, adjuntando:	15
Actividad 4: Ejecución de operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana.	Ejecutar el Plan de Operativos Conjuntos 2017 frente a la inseguridad ciudadana (Serenazgo, fiscalización municipal, PNP y otros actores). (2)	Oficio presentado en mesa de partes hasta el 31 de julio de 2017, dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, adjuntando:	15
Actividad 5: Presentar un Plan de Recuperación de Espacios Públicos.	Elaborar el Plan de Recuperación de Espacios Públicos con la finalidad de reducir zonas de riesgo o de alta incidencia delictiva, e incrementar espacios seguros y de convivencia pacífica. (2)	Oficio presentado en mesa de partes hasta el 31 de julio de 2017, dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, adjuntando el Plan de Recuperación de Espacios Públicos.	10

Actividad 6: Presentar un Plan de Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana.	En coordinación con las comisarías, elaborar un Plan de seis (06) Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana: Club de Menores, Policía Escolar, Patrullas Juveniles, Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, y Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES).	Oficio presentado en mesa de partes hasta el 31 de julio de 2017, dirigido a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MININTER, adjuntando el Plan de seis (06) Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana.	10
Actividad 7: Formulación de recursos para el año fiscal 2018 en los productos del Programa Presupuestal (PP) 0030. "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", durante la fase de formulación del presupuesto correspondiente.	Recursos formulados en los productos del PP 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", en el "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP - 2018".	Los recursos asignados para el año 2018 se verificarán en el Módulo de programación y formulación SIAF-SP.	15
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS

- (1) Se tomará en cuenta lo establecido en la Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante Resolución Ministerial N°010-2015-IN, y sus modificatorias.
- (2) Las mismas que están sustentadas en las estadísticas de inseguridad ciudadana, en el mapa del delito y el mapa de riesgo.

b. Desarrollo de las actividades a ser ejecutadas

ACTIVIDAD 1: PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DEL AÑO 2017, ARTICULADO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP) 0030 "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"

Para dar cumplimiento a esta actividad, debe considerar lo siguiente:

a) Presentar el PLSC – 2017 a la instancia superior respectiva COPROSEC en provincias o CORESEC en Lima

Paso 01

El alcalde en su calidad de presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), deberá presentar el PLSC a su respectivo Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC). En el caso de Lima Metropolitana, será presentado al Comité Regional de Lima Metropolitana (CORESEC).

El PLSC - 2017 deberá contar con la estructura que establece la Directiva N°001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana". ([Ver Anexo 01](#)).

El PLSC, debe contener:

- La programación de las actividades establecidas en el instructivo en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 (PI), I Semestre.
- Las actividades que contempla la Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y modificatorias, así como en su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.
- Debe contener un diagnóstico del problema y las actividades adicionales que respondan a las necesidades de atención en el distrito; es decir, otras actividades que contribuyan a resolver la problemática de seguridad ciudadana local.

Paso 02

Presentar ante la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (DGSC) un Oficio, adjuntando:

- Copia legible del PLSC-2017; el cual deberá estar foliado, con los vistos, firmas y sellos correspondientes. Además, podrá adjuntar una versión digital (CD) de todo lo remitido, con las mismas especificaciones.
- También, adjuntará al mencionado oficio copia del cargo de recepción del PLSC remitido a la instancia superior correspondiente del SINASEC.

Medio de Verificación:

Oficio presentado en mesa de partes del Ministerio del Interior hasta el **01 de Febrero de 2017**, dirigido a la DGSC, adjuntando:

- a) Copia de cargo de presentación del PLSC – 2017 a la instancia superior.
- b) La copia del PLSC 2017.

- b) Presentar a la instancia superior correspondiente el PLSC – 2017 actualizado y articulado al presupuesto asignado en los productos del Programa Presupuestal 0030**

Paso 01

Presentado el PLSC-2017 a la DGSC, se debe mantener coordinación permanente con el servidor de la DGSC designado (Coordinador), a fin de levantar las observaciones², si fuera el caso.

Las coordinaciones con los servidores de la DGSC, se harán bajo tres modalidades: presencial, telefónica y/o por correo electrónico. El servidor de la DGSC enviará vía correo electrónico la conformidad del levantamiento de la (las) observación (es) respectiva (s), en el caso que se haya formulado alguna.

Paso 02

Una vez actualizado el PLSC – 2017, para efectos de su articulación con el PP 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” (PP 0030), se deberá considerar lo siguiente:

- 1) Las municipalidades a nivel nacional deben implementar el PP 0030, mediante productos y actividades considerando la siguiente estructura:**

Programa Presupuestal 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”			
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	520 SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR.	091 PLAN
		5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	520 SECTOR
		5004964: MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR.	421 VEHÍCULOS
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	446 PROGRAMA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	446 PROGRAMA

- 2) Mediante la asignación de recursos a los productos y actividades del PP 0030, las municipalidades financian actividades y tareas de responsabilidad exclusiva o compartida en materia de seguridad ciudadana ([Ver anexo 11](#)).**
- 3) El secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces), en coordinación con los responsables de presupuesto y logística, o quienes hagan sus veces en la municipalidad, deben presupuestar las actividades y tareas de responsabilidad exclusiva o compartida de las municipalidades respecto del PLSC-2017, considerando la lista de insumos del PP 0030 ([Ver anexo 12](#)).**

² Se considera observación, a toda nota escrita que se solicite explicación, cambio y/o mayor detalle, sea por correo electrónico, acta de entrevista personal, acta de supervisión, oficio u otro medio escrito.

- 4) Teniendo el presupuesto total de las actividades y tareas de responsabilidad exclusiva o compartida de las municipalidades respecto del PLSC-2017, se debe comparar con el presupuesto asignado en los productos y actividades del PP0030 mediante el reporte impreso del presupuesto institucional de apertura (PIA) AF-2017 del módulo SIAF – MPP ([Ver anexo 13](#)). Este reporte debe ser solicitado al responsable de presupuesto o quien haga sus veces.
- 5) Si el presupuesto total de las actividades y tareas del PLSC-2017 no coincide con el presupuesto asignado a los productos y actividades del PP0030, según el reporte impreso del resumen analítico de gastos (SIAF – MPP) – PIA 2017, el responsable de presupuesto, a solicitud del secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces), con aprobación del alcalde, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal (PIM), mediante Nota Modificatoria³, podrá habilitar presupuesto a los productos y actividades del PP0030 para financiar las actividades del PLSC 2017 actualizado.
- 6) Teniendo el presupuesto modificado, según el reporte impreso del resumen analítico de gastos (SIAF – MPP) del PP0030 del presupuesto institucional modificado (PIM) AF-2017, a nivel de productos, actividades y específicas de gasto del PP 0030 ([Ver anexo 14](#)), se procede a articular las actividades y tareas del PLSC de responsabilidad exclusiva o compartida de las municipalidades, con el presupuesto asignado en los productos del PP 0030, según la matriz de articulación del PLSC – 2017 con el PP 0030, la misma que deberá ser visado por el alcalde, el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) y el responsable de presupuesto o quien haga sus veces ([Ver anexo 15](#)).

Paso 04

Culminado el proceso de la actualización y articulación del PLSC – 2017 con el presupuesto asignado en los productos del PP 0030, la municipalidad participante de la meta, solicitará en sesión de CODISEC la aprobación de la actualización del PLSC - 2017, dejando constancia con el acta respectiva, firmada como mínimo por la mayoría de sus miembros.

Paso 05

Aprobada la actualización del PLSC – 2017, ésta se debe presentar a la instancia superior correspondiente, ante su respectivo Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), y en el caso de Lima Metropolitana, será presentado ante el Comité Regional de Lima Metropolitana (CORESEC).

Paso 06

Una vez aprobada la actualización del PLSC – 2017, y presentada ante la instancia superior, para efectos de cumplir esta actividad, la municipalidad debe presentar ante la DGSC-MININTER, mediante oficio adjuntando lo siguiente:

³ Considerando los plazos y restricciones dispuestas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 30518.

- 1) Copia del documento, con el sello de recepción, por el cual se presentó el PLSC 2017 – actualizado ante la instancia superior correspondiente del SINASEC (COPROSEC en provincias o CORESEC en Lima Metropolitana).
- 2) Copia del PLSC-2017 debidamente actualizado, además podrá presentarlo en versión digital (escaneado en formato PDF), debiendo apreciarse en el escaneo y copia física el foliado de páginas, vistos de las autoridades que lo aprobaron, firmas y sellos correspondientes.

Asimismo adjunto al PLSC-2017 deberá presentar:

- ✓ Plan de patrullaje integrado del primer semestre 2017, actualizado y visado por el comisario y secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces), contenido el mapa del delito, mapa de riesgo y las estadísticas locales. ([Ver anexo 02](#))
- ✓ Plan de operativos conjuntos 2017 frente a la inseguridad ciudadana local.
- ✓ Plan de programas preventivos 2017.
- ✓ Correo de conformidad del servidor de la DGSC (de acuerdo al paso 2 mencionado).

- 3) Acta de instalación y juramentación del CODISEC para el año 2017. ([Ver anexo 05](#))
- 4) Acta de designación del secretario técnico del CODISEC para el año 2017. ([Ver anexo 06](#))
- 5) Acta de la sesión del CODISEC, mediante el cual se aprueba la actualización del PLSC - 2017. ([Ver anexo 07](#))
- 6) Copia del Acuerdo de Consejo y la Ordenanza Municipal mediante la cual el PLSC- 2017 es ratificado por el Concejo Municipal respectivo.
- 7) Matriz de articulación del PLSC – 2017 con el PP 0030 visada por el alcalde, secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) y responsable de presupuesto o quien haga sus veces ([Ver Anexo 15](#))
- 8) Reporte impreso del resumen analítico de gastos (SIAF – MPP) del PP 0030 del presupuesto institucional modificado (PIM) AF-2017, a nivel de productos, actividades y específicas de gasto del PP 0030. ([Ver anexo 14](#))

Medio de Verificación:

Oficio Presentado en mesa de partes del **Ministerio del Interior hasta el 28 de abril de 2017**, dirigido a la DGSC, adjuntando:

- a) La copia de cargo de presentación del PLSC – 2017 actualizado ante la instancia superior.
- b) La copia del PLSC 2017 actualizado.
- c) La matriz de articulación del PLSC – 2017 con el PP 0030 visada.
- d) El reporte analítico del presupuesto asignado a los productos del PP0030 - "Módulo de Proceso Presupuestario SIAF-MPP" –2017 visado.

ACTIVIDAD 2: ASISTENCIA A LA CAPACITACIÓN SOBRE LA FORMULACIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLSC

Para dar cumplimiento a esta actividad, debe considerar lo siguiente:

Paso 01

Para cumplir esta actividad el alcalde deberá acreditar al secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) y al Responsable de Presupuesto y/o Planificación, mediante un oficio dirigido a la DGSC, previo al evento.

Paso 02

El secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) y el responsable de Presupuesto y/o Planificación de la municipalidad deben asistir a las respectivas capacitaciones programadas por el MEF y por la DGSC. Para efectos de registrar la asistencia se verificará la identidad con DNI y documento de acreditación (oficio o resolución).

Nota:

No se aceptará el registro de asistencia de representantes de los titulares designados en el cargo ni justificaciones de inasistencia.

Paso 03

La DGSC implementará un registro de asistencia en cada sede donde se lleve a cabo los eventos de capacitación. El registro erróneo de la asistencia no otorgará derecho a ser considerado en los reportes de asistencia y se considera incumplimiento de la actividad.

Medio de Verificación:

La **DGSC del MININTER** realizará la verificación considerando los registros de asistencia.

ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO

Para dar cumplimiento a esta actividad, debe considerar lo siguiente:

Paso 01

El comisario es el responsable de la formulación del Plan de Patrullaje Integrado 2017, en coordinación con el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces), para cuyo efecto debe tomar en consideración lo siguiente:

- a. Formular el mapa del delito, con los respectivos sectores, sub sectores y cuadrantes, destacando los puntos críticos de su jurisdicción. La hoja de ruta para el desarrollo del patrullaje integrado debe formularse de modo articulado a los puntos críticos determinados en el mapa de delito, con una proyección de erradicación del punto crítico.
- b. La elaboración del mapa del delito debe tener como fuente de información: las estadísticas policiales y del servicio de serenazgo, además de otras fuentes debidamente acreditadas.

Paso 02

El Plan de Patrullaje Integrado, deberá estructurarse, en marco a lo establecido en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG.DIRASOPE-B del 16JUN2015, y debe precisar lo siguiente:

- a. Modalidad del patrullaje.
- b. Recursos humanos empleados.
- c. Recursos logísticos empleados.
- d. Frecuencia del servicio (fechas, días, horas, turnos)
- e. Disposiciones específicas, precisando la formulación del parte del servicio, las previsiones a adoptar durante el desarrollo del servicio, así como aspectos de detalle que garanticen el desarrollo del patrullaje integrado, salvaguardando la integridad física del recurso humano en caso de accidentes.

La “meta” (cantidad de patrullajes) debe ser propuesta por el comisario y el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) y aprobada por el CODISEC en sesión del mismo, debiendo responder a la realidad y/o problemática de cada jurisdicción, con base histórica respecto a lo ejecutado en años anteriores y variación de puntos críticos.

Paso 03

Para acreditar el cumplimiento del patrullaje integrado, deberá realizar las siguientes acciones:

- a. En el informe de ejecución del Plan de Patrullaje Integrado, estará acreditado en los partes diarios, los cuales serán sistematizados de acuerdo al [Anexo 04](#), debiendo contar con el visto y firma del comisario y el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces).
- b. El comisario y el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) deberán designar

al personal que se encargará de formular y suscribir el parte diario de ejecución de las acciones de patrullaje integrado. Los partes deben estar numerados cronológica y consecutivamente, cubriendo la totalidad del período en que se implementa el PLSC 2017.

- c. Los partes diarios deben ser presentados ante la DGSC en forma escaneada, en formato PDF, en un CD, adjunto al informe de ejecución del plan de patrullaje integrado.

Medio de Verificación:

Oficio presentado en mesa de partes, hasta **el 31 de Julio, dirigido a la DGSC del MININTER**, adjuntando:

- a) El Plan de Patrullaje Integrado - I Semestre 2017.
- b) El informe de ejecución del Plan de Patrullaje Integrado - I Semestre 2017.

ACTIVIDAD 4: EJECUCIÓN DE OPERATIVOS CONJUNTOS FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Las municipalidades deben ejecutar operativos conjuntos frente a la inseguridad ciudadana, con participación de la PNP, Serenazgo, fiscalización municipal, Ministerio Público y otros actores locales, de acuerdo a un Plan, cuya finalidad es disminuir los índices delictivos

Para dar cumplimiento a esta actividad, debe considerar lo siguiente:

Paso 01

- a. Formular el Plan de Operativos Conjuntos 2017. Se debe priorizar las zonas de mayor registro de incidencia delictiva, conforme se haya determinado en el diagnóstico contemplado en el PLSC-2017.
- b. Para efectos de cumplimiento de esta actividad, se debe programar como mínimo tres operativos conjuntos de alto impacto en la comunidad a ser ejecutados en el I semestre, a razón de uno por cada bimestre (cada 02 meses).

Paso 02

El Plan de Operativo Conjunto debe ser formulado por el comisario y el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces), debiendo contar con el visto bueno de los representantes de las entidades participantes. Los recursos humanos, logísticos y financieros a comprometerse en el operativo, deben coordinarse con la debida anticipación.

Paso 03

Los operativos desarrollados, deberán ser registrados y sistematizados para efectos de informar a la DGSC.

El informe de ejecución a la DGSC debe ser presentado, según el [Anexo 3](#) de la presente Guía, debe considerar los recursos empleados y el resultado obtenido, numéricamente, debe ser suscrito por el comisario y cursado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para ser anexado al informe de cumplimiento de actividades semestral.

Recomendación:

Los informes de ejecución pueden ser presentados ante la DGSC en forma escaneada, en formato PDF, en un CD, como un adjunto al Informe de Cumplimiento de Actividades. Bajo responsabilidad del secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces), los originales deben estar a disposición de los Supervisores de la DGSC, quienes realizarán visitas inopinadas.

Medio de Verificación:

Oficio presentado en mesa de partes, **hasta el 31 de Julio, dirigido a la DGSC del MININTER**, adjuntando:

- a) El Plan de Operativos Conjuntos 2017.
- b) El Informe de Ejecución de Operativos Conjuntos – I semestre 2017.

ACTIVIDAD 5: PRESENTAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

Para dar cumplimiento a esta actividad, debe considerar lo siguiente:

Paso 01

El cumplimiento de esta actividad implica elaborar un (01) “Plan de Recuperación de Espacios Públicos”, que contemple al menos la recuperación de un espacio público, que responda a los puntos críticos determinados tanto en el mapa del delito como en el mapa de riesgo.

Paso 02

- a. El Plan se formulará en el I Semestre y su ejecución se informará en el II Semestre conforme al [Anexo 08](#) de la presente Guía.
- b. El Plan debe contar con el visto bueno y firma del secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) y el comisario.

Medio de Verificación:

Oficio presentado en mesa de partes, hasta el **31 de Julio, dirigido a la DGSC del MININTER**, adjuntando el Plan de Recuperación de Espacios Públicos 2017.

ACTIVIDAD 6: PRESENTAR UN PLAN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA

Para dar cumplimiento a esta actividad, debe considerar lo siguiente:

Paso 01

Las municipalidades en coordinación con las comisarías, deberán elaborar un (01) Plan de Programas de Prevención frente a la inseguridad ciudadana conforme al [Anexo 09](#). Los programas preventivos a considerarse en dicho Plan (ver descripción en el punto 6. Glosario), son los siguientes:

- a. Club de menores
- b. Policía escolar
- c. Patrullas juveniles
- d. Juntas vecinales
- e. Red de cooperantes
- f. Brigadas de autoprotección escolar (BAPES)

Paso 02

Cada Comité Distrital de Seguridad Ciudadana aprobará la formulación de los seis (06) programas preventivos; cuya ejecución se evaluará en el segundo semestre. Los recursos humanos, logísticos y financieros a comprometerse en la ejecución de los programas preventivos, deben coordinarse con la debida anticipación.

Medio de Verificación:

Oficio presentado en mesa de partes, hasta el **31 de Julio, dirigido a la DGSC del MININTER**, adjuntando el Plan de los seis (06) Programas de Prevención frente a la inseguridad (conforme al [Anexo 09](#)).

**ACTIVIDAD 7: FORMULACIÓN DE RECURSOS PARA EL AÑO FISCAL 2018
EN LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP) 0030
“REDUCCIÓN DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD
CIUDADANA”, DURANTE LA FASE DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE**

Para dar cumplimiento a esta actividad, debe considerar lo siguiente:

Paso 01

Las municipalidades a nivel nacional deben formular recursos en el PP 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, considerando la siguiente estructura:

Programa Presupuestal 0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”			
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	520 SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR.	091 PLAN
		5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	520 SECTOR
		5004964: MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR.	421 VEHICULOS
3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	446 PROGRAMA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	446 PROGRAMA

Fuente: MEF - DGPP

http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/estr_program/PP_0030_GL_2017.PDF

Paso 02

- 1) Las municipalidades mediante la asignación de recursos a los productos y actividades del PP0030, financian actividades y tareas de responsabilidad exclusiva o compartida de las municipalidades en materia de seguridad ciudadana ([Ver anexo 11](#)).
- 2) El secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces), debe definir las actividades y tareas que considere pertinente, para la formulación del PLSC – 2018, según el [Anexo 11](#). Luego de lo cual en coordinación con el responsable de presupuesto y logística, deberán programar el presupuesto para dichas actividades y tareas, considerando la lista de insumos del PP 0030 ([Ver anexo 12](#)).
- 3) El alcalde en coordinación con el responsable de presupuesto de acuerdo a la prioridad y al marco presupuestal de la municipalidad, procederá a programar el presupuesto requerido para las actividades de los productos del PP0030 y su posterior registro del presupuesto en el “Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP - 2018”, de acuerdo a los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

- 4) El responsable de presupuesto debe remitir al secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) el reporte impreso de la Programación Multianual del "Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP 2018", a nivel de productos, actividades y específicas de gasto del PP 0030 ([Ver anexo 16](#)).

Medio de Verificación:

A través del reporte del Módulo de Programación y Formulación SIAF-SP del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. DIRECTORIO

ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA META 05

Asistencia técnica sobre la formulación y ejecución de actividades del PLSC:

Responsable Equipo de Planes y Programas		Teléfono fijo (anexo)	Correo Electrónico
Crnl. PNP (r) Arnaldo Corzo Manrique		01 - 2265143	acorzo@mininter.gob.pe
Nº	Nombre y Apellidos	Teléfono fijo (anexo)	Correo Electrónico
01	Abog. Blanca Huamán Meza	01 - 2265143	bhuaman@mininter.gob.pe
02	Abog. Patricia Ralli Danos	01 - 2265143	pralli@mininter.gob.pe
03	Abog. María Manrique Negrón	01 - 2265143	mmanrique@mininter.gob.pe
04	Abog. Zaira Vásquez Vargas	01 - 2265143	zvasquez@mininter.gob.pe
05	Lic. Claudelina Polo Calderon	01 - 2265143	cpolo@mininter.gob.pe
06	Lic. Marco Enriquez Flores	01 - 2265143	menriquez@mininter.gob.pe

Asistencia técnica sobre el financiamiento de actividades y tareas del PLSC, mediante la asignación y ejecución del presupuesto del PP 0030:

Nº	Nombre y Apellidos	Cargo	Teléfono celular	Correo Electrónico
01	Eco. Rafael Gálvez Yauricasa	Responsable del Equipo PP 0030	#979413688	rgalvez@mininter.gob.pe
02	Eco. Jorge Luis Roca Gutiérrez	Equipo PP 0030	#979414492	jroca@mininter.gob.pe
03	Ing. Efrain Mandujano Aylas	Equipo PP 0030	-	dgsc_usuario01@mininter.gob.pe
04	Ing. Rony Venegas Caceres	Equipo PP 0030	-	rvenegas@mininter.gob.pe

Nota: Revisar en la página web los nuevos integrantes del equipo de asesoría que se incorporarán paulatinamente.

4. ANEXOS

ANEXO 01: ESTRUCTURA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA⁴

El PLSC debe tener la estructura que establece la Directiva N°001-2015-IN aprobada mediante RM N°010-2015-IN de 09ENE2015, conforme al detalle siguiente:

I. GENERALIDADES
A. Visión
B. Misión
C. Objetivo
D. Base legal
E. Alcance
II. DIAGNÓSTICO
A. Geografía y población
B. Situación actual de la seguridad ciudadana
C. Estadísticas policiales
D. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad - "Mapa del Delito"
E. Zonas de riesgo en seguridad ciudadana - "Mapa de Riesgo"
F. Problemática en el ámbito educativo
G. Problemática en el ámbito de salubridad
H. Otros aspectos a considerar.
III. RECURSOS
A. Humanos.
B. Logísticos.
C. Financieros.
IV. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES
Visado
Anexos

⁴ Directiva N° 001-2015-IN "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

ANEXO 02: CONSIDERACIONES Y OTROS ASPECTOS NECESARIOS PARA ACREDITAR DEBIDAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLSC

Las municipalidades deben dar cumplimiento a las consideraciones y disposiciones establecidas en la Ley N° 27933 – Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento DS. N° 011-2014-IN y la Directiva N°001-2015-IN-DGSC "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los planes de seguridad ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana"; además incluir las actividades establecidas como metas de Seguridad Ciudadana en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

1. Ejecución del patrullaje local integrado por sector

Al momento de la elaboración del PLSC se formula el "Plan de Patrullaje Integrado 2017", el cual debe ser visado por los respectivos comisarios y secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces)⁵.

El cumplimiento de esta actividad, se acreditará:

- a. Con la presentación del "Plan de Patrullaje Integrado 2017" al momento de remitir el PLSC actualizado.
- b. Presentación del informe sobre la realización del patrullaje realizado, el cual se adjuntará al "Informe de Cumplimiento de Actividades", **hasta el 31 de julio de 2017** (Ver Anexo 4).
- c. El informe de la ejecución del patrullaje realizado debe ser visado por el comisario y el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) o quien haga sus veces.
- d. **La "meta" sobre esta actividad la establece cada Comité**, la cual debe ser definida de acuerdo a la realidad y problemática de cada jurisdicción.

Tareas:

1.1 Articulación y actualización del mapa del delito

- a) El "mapa del delito" lo elabora el comisario PNP de la jurisdicción, en coordinación con el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces).
- b) La presentación del "mapa del delito", debe ser validado y refrendado por el comisario local y el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces).
- c) En los casos de las municipalidades que cuenten en su jurisdicción con 2 o más Comisarías, deben de presentar un "mapa del delito" por cada Comisaría, debidamente firmados por el comisario y el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces).
- d) Su presentación se formula a una escala que permita su visualización, adjuntándolo al Plan de Patrullaje Integrado actualizado.

1.2 Formulación y articulación del mapa de riesgo

- a) El "mapa de riesgo" lo elabora el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus

⁵ La estructura del Plan de Patrullaje Integrado lo establece la Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG- DIRASOPE-B de 16JUN2015 (Acápite VII. "H". 2)

- veces), en base a la información obtenida de la comisaría del sector, educación, transportes y comunicaciones, salud, gobernación, justicia, ministerio público, poder judicial, defensa civil, desarrollo social, desarrollo urbano, fiscalización y control, servicios a la ciudad, transporte urbano, juntas vecinales u otras entidades.
- b) El “mapa de riesgo” incluirá una descripción de cada punto señalado en el mismo; debiendo de llevar la firma y post firma de los miembros titulares del CODISEC y de las áreas de la municipalidad que brindaron información para su elaboración.
 - c) Su presentación se hará en un tamaño a escala que permita su visualización, adjuntándolo al Plan de recuperación de espacio público

2 Capacitación del secretario técnico del CODISEC y del servidor o funcionario encargado de planificación y/o presupuesto del gobierno local

- 2.1** Para el cumplimiento de esta actividad, la DGSC implementara un registro de asistencia en los eventos de capacitación, debiendo registrarse en los reportes de asistencia el secretario técnico del Comité de Seguridad Ciudadana (Gerente de seguridad ciudadana o quien haga sus veces) y el responsable de planeamiento y presupuesto de la municipalidad.
- 2.2** La municipalidad podrá enviar documento a la DGSC días antes del evento de capacitación o el mismo día del evento, acreditando a los funcionarios y/o servidores de la municipalidad, indicando en el mismo: Apellidos y Nombres, DNI, Cargo, Teléfonos y/o correos electrónicos.

3 Recuperación de espacios públicos

- 3.1** El cumplimiento de esta actividad implica elaborar por lo menos un (01) “Plan de Recuperación de Espacios Públicos” y se reportará en el “Informe de Cumplimiento de Actividades”, **hasta el 31 de julio de 2017**, adjuntando una copia del mencionado plan.

4 Formulación de un Plan de Programas de prevención.

- 4.1** El cumplimiento de esta actividad, se acreditará, primero, con la presentación del “Plan de Programas de Prevención” al momento de remitir el informe de cumplimiento de actividades del PLSC correspondiente al primer semestre.

5 Ejecución de operativos Conjuntos

- 5.1** El cumplimiento de esta actividad, se acreditará, primero, con la presentación del “Plan de Operativos Conjuntos 2017” al momento de remitir el PLSC actualizado.

ANEXO 03: ACTA DE EJECUCIÓN DE OPERATIVO CONJUNTO

INFORME DE EJECUCIÓN DEL OPERATIVO CONJUNTO		
Nombre de la comisaría		
Nombre del operativo conjunto		
Nº de sectores adscritos a la comisaría		
Instituciones con las que realizo el operativo		
Objetivo del operativo		
Resultado del operativo		
Ubicación del operativo	Sector	
	Ubicación	
Algunos resultados del operativo, según corresponda:	Nº Personas intervenidas	
	Nº Personas con requisitorias	
	Kg de Droga decomisada	
	Nº de Vehículos intervenidos	
	Nº de Vehículos recuperados	
	Nº de Armas decomisadas	
	Otros (Especificar)	

Sello y Firma
Post Firma del comisario

ANEXO 04: ACTA TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO

ACTA TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE PATRULLAJE INTEGRADO						
Nombre de la comisaría						
Nº de sectores en jurisdicción de la comisaría				Nº de sectores patrullados en jurisdicción de la comisaría		
Cantidad de patrullaje	Periodo	Nº de personal policial asignado	Nº de personal de serenazgo asignado	Modalidad de patrullaje	Turnos del servicio	Cantidad de Sectores patrullados
Algunos resultados, según corresponda:						

Sello y Firma

Post Firma del Comisario

Sello y Firma

Post Firma del Secretario
Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana

ANEXO 05: MODELO DE ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de, siendo las(hora), del día..... del mes de de 2017, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde....., Sr., en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se han reunido los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad de....., conforme al detalle siguiente:

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01		Presidente	
02		Miembro	
03		Miembro	
04		Miembro	
05		Miembro	
06		Miembro	
07		Miembro	
08		Miembro	
09		Miembro	
10		Miembro	

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, se aprobó por unanimidad (o mayoría), la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de....., procediéndose a la Juramentación del Presidente y demás miembros del CODISEC.

El Alcalde....., agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, lo cual redundará en beneficio de la población en materia de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las....., de dio por terminada la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la que pertenece cada representante)

ANEXO 06: MODELO DE ACTA DE DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO

Siendo las.....(hora) del díade(mes) de 2017, en las instalaciones de..... (1) , en sesión ordinaria (o extraordinaria) del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de(2), con la presencia de sus miembros, cumpliendo con el quórum correspondiente, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión.

En el acto, el Presidente del CODISEC presenta ante el CODISEC al Sr....., Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad (o el que haga sus veces) de(2), como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de(2), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27933 y su Reglamento aprobado mediante DS N°011-IN-2014. Asimismo, se acordó cumplir con informar la presente designación a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

Para mayor conformidad del acto y contenido del presente documento los integrantes del Comité firman a continuación.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la que pertenece cada representante)

- (1) Señalar el ambiente en donde se lleva a cabo la reunión o diligencia
- (2) Nombre del Distrito

ANEXO 07: MODELO DE ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las.....(hora) del díade del 2017, en las instalaciones de.....(1), en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de.....(2), con la presencia de sus miembros, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto en la agenda: Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2017, estando presentes las autoridades siguientes:

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01		Presidente	
02		Miembro	
03		Miembro	
04		Miembro	
05		Miembro	
06		Miembro	
07		Miembro	
08		Miembro	
09		Miembro	
10		Miembro	

Una vez leído y revisado el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de....., correspondiente al año 2017 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad (o mayoría) aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento y la formulación de los “informes de cumplimiento de actividades” al Secretario Técnico del CODISEC de.....

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

(Debe figurar la firma, post firma e institución a la que pertenece cada representante)

- (1) Señalar el ambiente en donde se lleva a cabo la reunión o diligencia
- (2) Nombre del Distrito

ANEXO 08: ESTRUCTURA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

"Plan de Recuperación de Espacios Públicos"

ÍNDICE

I. ASPECTOS GENERALES

II.

- a. Zonificación según el mapa de riesgo.
- b. Entidad o entidades que implementaran el plan de recuperación
- c. Tiempo de ejecución

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

- a. Identificación del problema a atender.
- b. Descripción del estado actual del espacio a recuperar.
- c. Descripción de la población que se afecta con el estado actual del espacio.
- d. Entidades Involucradas
- e. Sectores beneficiados

IV. INTERVENCIÓN

- a. Planteamiento de la solución
- b. Objetivo General
- c. Descripción de la intervención
- d. Aspectos de la recuperación (Iluminación / Infraestructura / Arborización / Seguridad)
- e. Descripción de la estrategia de sostenibilidad y mantenimiento de la recuperación
- f. Cronograma de ejecución
- g. Financiamiento: Costos

V. ANEXOS

Nota:

El cumplimiento de esta actividad implica elaborar por lo menos un (01) "Plan de Recuperación de Espacios Públicos" y se reportará en el "Informe de Cumplimiento de Actividades", **hasta el último día hábil de julio de 2017**, adjuntando una copia del mencionado plan.

ANEXO 09: ESTRUCTURA DEL PLAN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

I. ASPECTOS GENERALES

- a. Nombre del Programa
- b. Zona de intervención (Identificar claramente la zona de intervención, según sector / subsector / cuadrante).
- c. Objetivo del Programa
- d. Público que está dirigido el programa
- e. Tiempo de Ejecución (fecha de inicio – fecha de fin)

II. JUSTIFICACIÓN

- a. Situación actual del público objetivo que está dirigido el programa
- b. Situación actual del programa (año 2015 – 2016).

III. IMPLEMENTACIÓN

- a. Público objetivo.
- b. Planificación de actividades.
- c. Recursos humanos y logísticos.

Nº	Actividad	Meta	fecha de inicio	fecha de fin	Responsable

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

NOTA:

CADA PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR ESTA ESTRUCTURA.

**ANEXO 10: MODELO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
PROGRAMADAS EN LOS PLANES LOCALES DE SEGURIDAD CIUDADANA
EN EL MARCO DEL PI**

Informe de Cumplimiento del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de (*)											
En cumplimiento a la normatividad establecida se emite el presente informe de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Seguridad Ciudadana del _____ (*), correspondiente al _____ semestre del año _____ ; conforme se detalla a continuación:											
Nº	Actividad	Unidad De Medida	Meta Anual	Programación Trimestral				Ejecución De Actividades			Responsable
				1	2	3	4	Avance I Semestre	Avance II Semestre	Grado de Ejecución (%)	
1											
(Explicación y sustento de la actividad Nº 01)											
2											
(Explicación y sustento de la actividad Nº 02)											
3											
(Explicación y sustento de la actividad Nº 03)											
Continuar detallando las actividades programadas y su explicación y sustento de su cumplimiento.											

(*) Nombre del Distrito

Sello y Firma
Post Firma del Alcalde
Distrital

Sello y Firma
Post Firma del Secretario Técnico
del Comité de Seguridad
Ciudadana

ANEXO 11: ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"

Nº	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLSC-2017	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030		
			PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EJECUTAR PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	SECTOR PATRULLADO	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	SECTOR
2	EJECUTAR PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	SECTOR PATRULLADO	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	SECTOR
2.1	MAPA DEL DELITO	MAPA	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR.	PLAN
2.2	MAPA DE RIESGO	MAPA	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR.	PLAN
2.3	ELABORACION DEL PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR	PLAN	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR.	PLAN
2.4	ELABORACION DEL PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	PLAN	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR.	PLAN
2.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES MOVILES PARA PATRULLAJE POR SECTOR	UNIDAD MOVIL	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004964: MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR.	VEHICULO
2.6	REPOSICIÓN DE UNIDADES MOVILES PARA PATRULLAJE POR SECTOR	UNIDAD MOVIL	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004964: MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR.	VEHICULO
3	CAPACITAR AL PERSONAL DE SERENAZGO	PERSONAL DE SERENAZGO	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR.	PLAN
4	EJECUTAR ACCIONES DE ALERTA MEDIANTE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA	ACTA	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	SECTOR
5	EJECUTAR OPERATIVOS CONJUNTOS SERENAZGO – PNP Y OTROS ACTORES	OPERATIVO	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	SECTOR
6	IMPLEMENTAR EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	OBSERVATORIO	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5003048: PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR.	PLAN
6.1	REALIZACION DE AUDIENCIA DE INFORMACIÓN ACERCA DE PUNTOS CRÍTICOS, ZONAS INSEGURAS Y/O DE RIESGO DENTRO DEL DISTRITO	AUDIENCIA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
7	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE ALERTA INMEDIATA FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA	INFORME	3000355: PATRULLAJE POR SECTOR	5004156: PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	SECTOR
8	CAPACITAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LOCAL EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO CAPACITADO	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
9	EJECUTAR CONSULTA PUBLICA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SU LOCALIDAD	CONSULTA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
9.4	CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD CIUDADANA	COMITÉ	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
9.5	SESIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC)	SESIÓN	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
9.6	INFORMES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	INFORME	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA

Nº	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLSC-2017	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030		
			PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
10	ASISTENCIA A LAS CAPACITACIONES REALIZADO POR LA DGSC- MININTER	PERSONA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
11	FORMULACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PLAN	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
12	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLSC	REPORTE	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
13	EJECUTAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD CIUDADANA	CAMPAÑA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
14	ELABORAR UN PLAN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA	PLAN	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
15	EJECUTAR PROGRAMA DE PREVENCION FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN COORDINACION CON LA PNP (OPC)	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
15.1	EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCION EN SEGURIDAD CIUDADANA CON LA POLICIA ESCOLAR	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
15.2	EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCION EN SEGURIDAD CIUDADANA: ACCIONES DE JUNTAS VECINALES	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
15.3	EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCION CON CLUBES DE MENORES	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
15.4	EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCION CON LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR - BAPES	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
15.5	EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCION CON PATRULLAS JUVENILES	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
15.6	EJECUCION PROGRAMA DE PREVENCION CON REDES DE COOPERANTES	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
16	EJECUTAR RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	ESPACIO RECUPERADO	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
16.1	ELABORACION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	PLAN	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
16.2	GESTIONAR LA ILUMINACION DE CALLES SIN ALUMBRADO	DOCUMENTO	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
17	EJECUTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD EN TEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	PERSONA CAPACITADA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA

Nº	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLSC-2017	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030		
			PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
18	EJECUTAR PROGRAMA DE EMPADRONAMIENTO DE UNIDADES MOVILES	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA
19	EJECUTAR PROGRAMA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA INSEGURIDAD CIUDADANA PROPIOS DE LA MUNICIPALIDAD O DE REINSERCIÓN SOCIAL	PROGRAMA	3000356: COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5004167: COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	PROGRAMA

ANEXO 12: LISTA DE INSUMOS QUE PUEDEN PROGRAMAR Y FINANCIAR LAS MUNICIPALIDADES EN LAS ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTOS DEL PP 0030 "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"

PRODUCTO 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	
ACTIVIDAD 5.003048 PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR	
Tarea	Mapa del delito
Tarea	Mapa de riesgo
Servicio	Servicio de AutoCAD y ploteado de planos
Bien	Útiles de oficina y tóner
Tarea	Elaboración del plan de patrullaje integrado por sector
Tarea	Elaboración del plan de patrullaje municipal por sector - serenazgo
Servicio	Pasajes y gastos de transporte (gastos de supervisión)
Servicio	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio (gastos de supervisión)
Servicio	Otros gastos
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
Servicio	Consultorías
Servicio	Servicios diversos
Actividad	Capacitar al personal de serenazgo
Bien	Fotocopias
Bien	Folletos informativos
Servicio	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales
Servicio	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio
Servicio	Coffee break
Servicio	Movilidad local
Servicio	Alquiler de equipos (pc, proyector, micrófono)
Actividad	Implementar el observatorio de seguridad ciudadana
Bien	De comunicaciones y telecomunicaciones (radio portátil)
Bien	Radio portátil (walkie talkie)
Bien	Software
Bien de capital	Equipos de computo
Bien de capital	Mobiliario
Servicio	Otros gastos
Bien	Videovigilancia
Bien de capital	Mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y seguridad
Bien de capital	Equipos de telecomunicaciones

PRODUCTO 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	
ACTIVIDAD 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
Actividad	Ejecutar acciones de alerta mediante cámaras de videovigilancia
Bien	Videovigilancia
Bien	Software
Bien	Herramientas
Recurso h.	Personal
Actividad	Implementar de mecanismos de alerta inmediata frente a la inseguridad ciudadana
Recurso h.	Contrato administrativo de servicios (efectivo y chofer de serenazgo)
Recurso h.	Contribuciones a EsSalud de C.A.S.
Bien	Alimentos y bebidas para consumo humano
Bien	Vestuario, accesorios y prendas diversas (chaleco táctico)
Bien	Textiles y acabados textiles (uniforme completo)
Bien	Calzado (uniforme completo)
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina: tablero de madera con sujetador de papel, lapicero, lápiz y borrador, libreta de control de bolsillo x 50 hojas.
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
Servicio	Servicio de internet
Servicio	Servicio de telefonía móvil y fija
Bien	Comunicaciones y telecomunicaciones (radio portátil)
Bien	Otros gastos
Actividad	Ejecutar operativos conjuntos serenazgo – PNP y otros actores
Bien	Combustibles y carburantes
Bien	Alimentos y bebidas para consumo animal
Bien	Repuestos y accesorios de vehículo: llantas, linterna, batería
Bien	Alimentos y bebidas para consumo humano
Actividad	Ejecutar patrullaje integrado por sector
Actividad	Ejecutar patrullaje municipal por sector - serenazgo
Recurso h.	Contrato administrativo de servicios (efectivo y chofer de serenazgo)
Recurso h.	Contribuciones a EsSalud de C.A.S.
Bien	Alimentos y bebidas para consumo animal
Bien	Alimentos y bebidas para consumo humano
Bien	Vestuario, accesorios y prendas diversas (chaleco táctico)
Bien	Textiles y acabados textiles (uniforme completo)
Bien	Calzado (uniforme completo)
Bien	Combustibles y carburantes
Bien	Lubricantes, grasas y afines
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina: tablero de madera con sujetador de papel, lapicero, lápiz y borrador, libreta de control de bolsillo x 50 hojas.
Bien	Aseo, limpieza y tocador
Bien	Kit de primeros auxilios: material

PRODUCTO 3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	
ACTIVIDAD 5.004964 MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	
Tarea	Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades móviles para patrullaje por sector
Bien	Herramientas
Bien	Lubricantes, grasas y afines
Bien	Otros accesorios y repuestos
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina
Bien	Repuesto para vehículos
Bien	Repuestos y accesorios
Bien	Servicio de mantenimiento de vehículos
Servicio	Consultorías
Servicio	De vehículos
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
Servicio	Servicios diversos
Tarea	Reposición de unidades móviles para patrullaje por sector
Bien de capital	Adquisición de vehículos para transporte terrestre
Servicio	Consultorías
Servicio	Servicios de asesoría

PRODUCTO 3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
ACTIVIDAD 5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Tarea	Elaboración del plan de recuperación de espacio público
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina
Bien	Herramientas
Servicio	Pasajes y gastos de transporte (gastos de supervisión)
Servicio	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio (gastos de supervisión)
Servicio	Otros gastos
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
Servicio	Consultorías
Servicio	Servicios diversos
Actividad	Elaborar un plan de programas de prevención frente a la inseguridad ciudadana
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina
Bien	Herramientas
Servicio	Pasajes y gastos de transporte (gastos de supervisión)
Servicio	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio (gastos de supervisión)
Servicio	Otros gastos
Servicio	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
Servicio	Consultorías
Servicio	Servicios diversos
Actividad	Ejecutar programa de prevención frente a la inseguridad ciudadana en coordinación con la PNP (OPC)

Tarea	Ejecutar programa de prevención con clubes de menores
Bienes	Net para vóley, pelotas de vóley, pelotas de futbol, mallas de fulbito
Bienes	Pelota de baloncesto
Bienes	Chalecos deportivos estampado
Bienes	Botiquín equipado (alcohol, gasa, algodón, frotaciones, venda, pastillas p/el dolor, sal de andrews, curitas, esparadrapo)
Bienes	Medallas para fulbito, ajedrez, vóley, karate, atletismo (oro, plata y bronce) (18 fulbito, 18 vóley, 24 atletismo, 3 karate y 3 ajedrez)
Bienes	Trofeos (grandes, medianos y pequeños) (3 fulbito, 3 vóley, 3 atletismo)
Bienes	Juegos lúdicos, (3 ajedrez, 3 damas y 3 ludo)
Bienes	Silbatos (6 p/ futbol y 6 p/vóley)
Bienes	Chalecos deportivos p/promotores
Bienes	Gorras, polos
Bienes	Implementos p/academia de futbol (25 conos , 25 platos (2.00) , 4 escaleras plásticas de 10 gradas (15.00) y 12 soguillas (6.00))
Servicio	Pancarta, banderola
Servicio	Refrigerio (frugos y sándwich p/ inauguración, clausura y 2 días de capacitación)
Servicio	Transporte (playa, campo, museos, teatro, galerías, clubes, inauguración y clausura)
Servicio	Entradas (museos, teatro, galerías, clubes playa o campo)
Servicio	Movilidad local
Tarea	Ejecutar programa de prevención en seguridad ciudadana con la policía escolar
Bien	Distintivos
Servicio	Movilidad local, pancarta, banderola
Servicio	Entradas (museos, teatro, galerías, clubes)
Servicio	Transporte (ceremonia de juramentación y aniversario de niño héroe)
Servicio	Refrigerio (capacitación)
Tarea	Ejecutar programa de prevención con patrullas juveniles
Recurso h.	Psicólogo, sociólogo, asistenta social, profesores (deportes, arte, etc.)
Servicio	Servicios de capacitación laboral
Bien	Chalecos deportivos
Bien	Pelotas de fútbol / baloncesto / vóley
Bien	Kit de atletismo, biblioteca
Servicio	Fotocopias, movilidad local
Servicio	Refrigerios (por cada reunión grupal semanal)
Tarea	Ejecutar programa de prevención en seguridad ciudadana: acciones de juntas vecinales
Bien	Megáfono a pilas, sistema de alarmas
Bien	Radio portátil (walkie talkie)
Bien	Chaleco, gorro
Bien	Silbatos c/ cinta, linterna
Servicio	Folletos informativos para la comunidad
Servicio	Documentos y manuales para miembros
Servicio	Refrigerios (seminarios por 4 días, trimestralmente)
Servicio	Banderola, pancarta
Tarea	Ejecutar programa de prevención con redes de cooperantes

Bien	Chaleco, gorro
Bien	Silbatos c/ cinta, linterna
Servicio	Refrigerios (seminarios por 4 días, trimestralmente)
Tarea	Ejecutar programa de prevención con las brigadas de autoprotección escolar – BAPES
Bien	Chaleco, gorro
Bien	Silbatos c/ cinta, linterna
Servicio	Banderola
Servicio	Refrigerios (seminarios por 4 días, trimestralmente)
Tarea	Asistencia a la capacitación realizado por la DGSC- MININTER
Tarea	Formulación del plan local de seguridad ciudadana
Tarea	Conformación de los comités de seguridad ciudadana
Tarea	Sesión del comité local de seguridad ciudadana (CODISEC)
Tarea	Informes de evaluación de desempeño de los integrantes del comité local de seguridad ciudadana
Recurso h.	Secretario técnico, asistente del secretario técnico
Recurso h.	Contribuciones a EsSalud de C.A.S.
Bien	Útiles de oficina, escritorio
Bien	Silla, archivador
Bien	PC, impresora
Servicio	Servicios básicos, transporte y movilidad local
Servicio	Servicio de coffee break
Servicio	Servicios de asesoría
Tarea	Formulación del plan local de seguridad ciudadana
Actividad	Ejecutar consulta pública de la seguridad ciudadana de su localidad
Bien	Útiles de oficina
Servicio	Fotocopias, alquiler de local
Servicio	Alquiler de equipos (pc, proyector, micrófono)
Servicio	Servicio de edición, diagramación, servicio de impresión,
Servicio	Servicio de mensajería, coffee break
Tarea	Gestionar la iluminación de calles sin alumbrado
Servicio	Servicios de instalación de luminarias
Servicio	Suministro de energía eléctrica
Recurso h.	Personal serenazgo
Actividad	Recuperar de espacio público
Bien	Bienes y materiales (de acuerdo al espacio a recuperar)
Servicio	Servicios (de acuerdo al espacio a recuperar)
Servicio	Materiales de escritorio e impresiones
Recurso h.	Personal serenazgo
Servicio	Consultorías
Bien	Materiales de acuerdo al espacio a recuperar
Bien	Papelería en general, útiles y materiales de oficina
Tarea	Realización de audiencia de información acerca de puntos críticos, zonas inseguras y/o de riesgo dentro del distrito

Servicio	Servicio de elaboración de folleto
Servicio	Servicio de edición y diagramación de folleto
Servicio	Servicio de impresión de folleto (cantidad de acuerdo a la población del distrito)
Servicio	Servicio de distribución
Servicio	Movilidad local
Actividad	Ejecutar programa de empadronamiento de unidades móviles
Recurso h.	Empadronador
Recurso h.	Promotor
Bien	Útiles de oficina
Servicio	Credenciales c/ mica y cinta
Servicio	Movilidad local
Servicio	Folletos informativos
Actividad	Capacitar a los miembros del comité local en temas de seguridad ciudadana
Actividad	Ejecutar programa de capacitación a la comunidad en temas de seguridad ciudadana
Servicio	Fotocopias
Servicio	Folletos informativos
Servicio	Coffee break
Servicio	Gastos de transporte
Servicio	Viáticos
Servicio	Movilidad local
Servicio	Alquiler de equipos (pc, proyector, micrófono)
Actividad	Ejecutar programa de prevención frente a la inseguridad ciudadana propios de la municipalidad o de reinserción social
Actividad	Ejecutar campaña de sensibilización en seguridad ciudadana
Bienes	Diversos bienes, juguetes
Servicio	Fotocopias, banner, impresiones
Servicio	Folletos informativos
Servicio	Coffee break
Servicio	Gastos de transporte
Servicio	Movilidad local
Servicio	Alquiler de equipos (pc, proyector, micrófono)

ANEXO 13: RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS (SIAF – MPP) DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) AF-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTO PÚBLICO – MEF
SIAF – Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 14FP0100

Fecha :
Hora :
Página :

RESUMEN ANALITICO DE GASTO (En NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
DISTRITO :

Cat.	PRG.	PROD/P ROG	ACT/AI/OBRA	ESPECIFICA	PRESUPU ESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
	3.000355		PATRULLAJE POR SECTOR		S/ 00.00
	5.003048		PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR		S/ 00.00
	5.004156		PATRULLAJE POR SECTOR - SERENAZGO		S/ 00.00
	5.004964		MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR		S/ 00.00
	3.000356		COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA		S/ 00.00
	5.004167		COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		S/ 00.00
			TOTAL		S/ 00.00

FIRMA Y POST FIRMA DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SC-
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
ST. COMITÉ DE SC-
GERENTE DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA
MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Y/O PRESUPUESTO DE LA
MUNICIPALIDAD

ANEXO 14: RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS (SIAF – MPP) DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) AF-2017

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTO PÚBLICO – MEF
SIAF – Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 14FP0100

Fecha :
Hora :
Página :

RESUMEN ANALÍTICO DE GASTO AL MES DE MARZO (En NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO :

PROVINCIA :

DISTRITO :

Cat.	PRG.	PROD/PROG	ACT/AI/OBRA	ESPECIFICA	PRESUPUESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
	3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR			S/ 00.00
	5.003048	PLANIFICACIÓN DEL PATRULLAJE POR SECTOR			S/ 00.00
	5.004156	PATRULLAJE POR SECTOR - SERENAZGO			S/ 00.00
	5.004964	MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE VEHÍCULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR			S/ 00.00
	3.000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA			S/ 00.00
	5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA			S/ 00.00
		TOTAL			S/ 00.00

FIRMA Y POST FIRMA DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SC-
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
ST. COMITÉ DE SC-
GERENTE DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA
MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Y/O PRESUPUESTO DE LA
MUNICIPALIDAD

ANEXO 15: ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PLSC) DE LA MUNICIPALIDAD _____ - AÑO FISCAL 2017, ARTICULADO CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA"

Nº	ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PLSC- 2017	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	METAS TRIMESTRALES				PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030			
				1°	2 °	3°	4°	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO S/
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
TOTAL											

FIRMA Y POST FIRMA
DEL PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE SC-
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
S.T. COMITÉ DE SC-SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y/O
PRESUPUESTO DE LA
MUNICIPALIDAD

ANEXO 16: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL "MÓDULO DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN SIAF-SP" 2018 DE LOS PRODUCTOS DEL PP0030 "REDUCCIÓN DE LOS DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTO PÚBLICO – MEF
SIAF – Módulo de Programación y
Formulación
Versión 14FP0100

Fecha :
Hora :
Página :

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
APROBACIÓN INSTITUCIONAL DEL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES
PARA EL AF 2018
RESUMEN ANALÍTICO DE GASTOS
(En NUEVOS SOLES)**

DEPARTAMENTO :
PROVINCIA :
DISTRITO :

Cat	PRG.	PROD/P ROG	ACT/AI/OBRA	ESPECIFICA	PRESUPU ESTO
PROGRAMAS PRESUPUESTALES					
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR					
	5.003048	PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR			S/ 00.00
	5.004156	PATRULLAJE POR SECTOR - SERENAZGO			S/ 00.00
	5.004964	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR			S/ 00.00
3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA					
	5.004167	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA			S/ 00.00
TOTAL					
S/ 00.00					

FIRMA Y POST FIRMA DEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SC-
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
ST. COMITÉ DE SC-
GERENTE DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA
MUNICIPALIDAD

FIRMA Y POST FIRMA DEL
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
Y/O PRESUPUESTO DE LA
MUNICIPALIDAD

5. SIGLAS

- APNOP:** Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
- CONASEC:** Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- CORESEC:** Comité Regional de Seguridad Ciudadana
- COPROSEC:** Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- CODISEC:** Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- DGSC:** Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior
- ICA:** Informe de cumplimiento de actividades del PLSC.
- MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- MININTER:** Ministerio del Interior
- PLSC:** Plan Local de Seguridad Ciudadana
- PI:** Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
- PIA:** Presupuesto Institucional de Apertura
- PIM:** Presupuesto Institucional Modificado
- PP:** Programa Presupuestal
- PpR:** Presupuesto por Resultados
- SINASEC:** Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- ST-CONASEC:** Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

6. GLOSARIO

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC):

Instancia de coordinación interinstitucional de ámbito nacional, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Es el máximo organismo del Sistema, encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas, planes y actividades de alcance nacional vinculados a la seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica.

Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC):

Instancia de coordinación interinstitucional de ámbito regional, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC):

Instancia de coordinación interinstitucional de ámbito provincial, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel provincial.

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC):

Instancia de coordinación interinstitucional de ámbito distrital, componente del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior (DGSC):

Es el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del CONASEC. Está encargada de proponer al CONASEC las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel nacional. Ejerce la secretaría técnica del CONASEC.

Ministerio del Interior (MININTER):

Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable de su correcto funcionamiento.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Patrullaje Integrado:

Es la acción conjunta operativa que realiza personal policial y del serenazgo municipal, sobre la base de lo estipulado en el plan de patrullaje integrado respectivo, de conformidad a la normatividad actual.

Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC):

Es un instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados. Contiene un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables, con el objeto de mejorar los niveles de seguridad ciudadana en una determinada jurisdicción.

Plan de Patrullaje Integrado:

Es un instrumento de gestión de la gerencias municipal de seguridad ciudadana (o quien haga sus veces) y de la Comisaría de un determinado ámbito distrital o provincial, mediante el cual, previa apreciación de la situación y recursos, se planifica la ejecución de patrullajes integrados en una determinada jurisdicción, con un enfoque de resultados en la prevención de la violencia y el delito.

Programa Presupuestal (PP):

Es una categoría presupuestaria diferente a Acciones Centrales (AC), y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP); constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados.

Un programa presupuestal es una unidad de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno.

PP0030 “Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”:

Es una unidad de programación de recursos para el cumplimiento de las actividades, proyectos y acciones de seguridad ciudadana de las entidades públicas (Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local), las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población: Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana.

En las municipalidades contribuyen directamente, mediante la programación de recursos para el cumplimiento de las actividades de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana.

Programas Preventivos que desarrolla la Policía Nacional:

- **Juntas Vecinales:** Son agrupaciones de ciudadanos, que se organizan en forma voluntaria y solidaria, que contribuyen al accionar de la policía para mejorar los niveles de orden y seguridad de sus respectivas jurisdicciones. Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana se forman con el propósito de realizar actividades de carácter preventivo, informativo y de proyección social en apoyo a la Comisaría de su jurisdicción.
- **Club de Menores:** Programa dirigido a niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que consiste en el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas, mediante conferencias sobre prevención de violencia juvenil, familiar y sexual, prevención del consumo indebido de drogas, prevención del acoso y violencia escolar (bullying).
- **Policía Escolar:** Es un programa dirigido a promover la participación de escolares en el mantenimiento del orden y disciplina de las instituciones educativas, motivando e incentivando al alumnado en el desarrollo de su sensibilidad, autocontrol y formación de su conciencia cívica, amando y respetando a la patria, sus símbolos, instituciones y héroes nacionales, orientándolos en el logro de objetivos de prevención en seguridad vial, uso indebido de drogas y violencia escolar (bullying).
- **Brigadas de Auto Protección Escolar (BAPES):** Es un programa socio educativo, de carácter preventivo, ejecutado por la Policía Nacional, en coordinación con los padres de familia, directores, profesores e integrantes de las juntas vecinales, para prevenir, neutralizar y contrarrestar la violencia juvenil, el maltrato escolar (Bullying), uso indebido de drogas y otros fenómenos sociales adversos.
- **Red de Cooperantes Para la Seguridad Ciudadana:** Conjunto de personas que se encuentran organizadas en función a sus actividades de carácter económico, social, cultural, deportivo, artístico y otros, (Agrupaciones de Comerciantes, Agremiaciones de Transportistas, Programa “Taxi Cívico”, etc.) que en aras de contribuir con la seguridad ciudadana, brindan información oportuna y de calidad sobre violencia y criminalidad.
- **Patrullas Juveniles:** Es un programa preventivo de reinserción social, promovido, organizado y ejecutado por la PNP y los municipios distritales, para prevenir y reducir la violencia juvenil; las patrullas juveniles son grupos de adolescentes y jóvenes en riesgo rescatados de la violencia como: pandillaje, barras bravas y delincuencia juvenil; que tienen como objetivo su reinserción a la sociedad a través de actividades socio-educativas y laborales que coadyuven en su formación bio-psicosocial, encontrando en las instituciones de gobierno la orientación profesional para su desarrollo.